



**UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Mendoza, 2 de octubre de 2025

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS N°12/2025**

VISTO:

La presentación y consideración del Proyecto 2016-2019, realizada en reunión de este Honorable Consejo Académico el día 15 de septiembre del corriente año,

CONSIDERANDO:

La importancia de brindar a los estudiantes que se encuentran en proceso de finalización de carrera una alternativa clara y justa para alcanzar su titulación,

La inquietud de favorecer la finalización de los estudios, reconociendo el esfuerzo realizado por los alumnos acompañándolos de manera responsable en el proceso de titulación,

El relevamiento concienzudo y detallado de los estudiantes que se encuentran en esta situación realizado a través de la Secretaría Académica,

Por ello, y en virtud de atribuciones que le son propias,

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Extender hasta marzo de 2027 la vigencia del Plan 2016 para los estudiantes que adeuden hasta cinco asignaturas, quienes podrán finalizar sus estudios bajo ese plan.

Artículo 2°: Implementar el plan especial previsto en el Proyecto 2016-2019 para aquellos estudiantes que adeuden más de cinco asignaturas, lo cual implica que, una vez vencido el plazo, deberán continuar su formación bajo el Plan 2019, contando con acompañamiento académico y pedagógico.

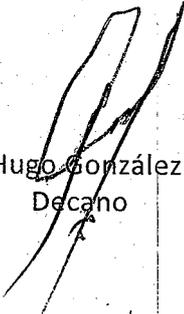
Artículo 3°: Reafirmar que esta medida se enmarca en lo dispuesto en la Res. HCA 1/2021; Anexo I, art. 3 inc. e, garantizando a los estudiantes igualdad de oportunidades y continuidad en las trayectorias académicas.

Artículo 4°: Incorporar a esta Resolución, copia del Proyecto 2016-2019.

Artículo 5°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Cont. Miriam Silvia Menghini
Secretaria Académica



Mg. Carlos Hugo González Moretti
Decano

Proyecto 2016-2019 "Plan de Reinserción para la Titulación Universitaria"

El presente plan extiende el plazo fijado originalmente en la Resolución 1/2021 Anexo I art.3 inc. e, otorgando una nueva oportunidad a quienes aún adeudan materias para culminar sus estudios en el Plan 2016.

1. Fundamentación

En las universidades, un número significativo de estudiantes avanzan en gran parte de su carrera pero, por diversos motivos (laborales, personales, académicos o de organización de planes de estudio), no logra recibirse. Esto genera trayectorias truncas y desaprovechamiento del esfuerzo realizado.

El Plan de Reinserción para la Titulación Universitaria surge como una iniciativa institucional destinada a brindar a estos estudiantes la posibilidad de retomar sus estudios, adecuarse a los nuevos planes vigentes y recibir el acompañamiento necesario para lograr la titulación, cerrando así una etapa formativa fundamental en sus vidas. Este programa resulta de especial importancia para la unidad académica, ya que le permite cumplir con su misión de acompañar a los estudiantes en la concreción de su proyecto educativo y en la obtención de su título universitario, lo que redundará también en una mejora de sus indicadores institucionales de egreso y titulación.

2. Objetivos

Objetivo general

- Favorecer la finalización de las carreras universitarias de los estudiantes que, habiendo aprobado una parte sustancial de la currícula, no han alcanzado el título de grado.

Metas específicas

- Brindar acompañamiento académico, pedagógico y administrativo en el proceso de reingreso y adaptación a planes de estudio vigentes.
- Diseñar itinerarios personalizados de finalización de carrera.
- Implementar tutorías académicas que fortalezcan la continuidad.
- Facilitar la regularización administrativa de legajos y equivalencias.
- Contribuir a la mejora de los indicadores institucionales de egreso y titulación.

3. Población destinataria

- Estudiantes que hayan interrumpido su carrera universitaria.
- Estudiantes con hasta 5 materias pendientes de aprobación.
- Estudiantes que deben realizar el cambio de plan de estudios para culminar su formación.

4. Acciones

Alternativas de culminación de estudios

Con el propósito de garantizar la terminalidad académica y favorecer la titulación, se establecen dos posibilidades para los estudiantes en proceso de finalización:

a) Primera alternativa: los estudiantes del Plan 2016 que adeuden hasta 5 (cinco) asignaturas dispondrán de un plazo excepcional y perentorio hasta marzo de 2027 para rendir las materias pendientes de dicho Plan, en coordinación con los docentes responsables de cada espacio curricular y obtener su título.

b) Segunda alternativa: aquellos estudiantes del Plan 2016 que adeuden más de 5 (cinco) asignaturas contarán también hasta marzo de 2027 para realizar la transición al Plan 2019. En este caso, deberán rendir las materias incorporadas al nuevo plan de estudios bajo un programa especial diseñado por los docentes responsables de las asignaturas correspondientes. A partir de esa fecha, pasarán a ser formalmente estudiantes del Plan 2019, manteniendo el acompañamiento institucional y pedagógico hasta la culminación de sus estudios.

En ambas situaciones, las modalidades, instancias y procedimientos académicos serán consensuados entre cada estudiante y los docentes responsables, asegurando un enfoque basado en competencias y orientado a la formación integral.

- **Convocatoria institucional** a estudiantes en situación de rezago.
- **Diagnóstico individual** de la trayectoria académica.
- **Diseño de trayecto personalizado** para la finalización.
- **Tutorías académicas y pedagógicas** a cargo de docentes y personal especializado.
- **Cursos de actualización** en caso de ser necesarios para la adecuación curricular.
- **Acompañamiento psicoeducativo** para la gestión de tiempos y la motivación.
- **Seguimiento sistemático** de cada estudiante hasta el egreso.

5. Resultados esperados

- Revalorización del vínculo entre la universidad y sus estudiantes.
- Satisfacción y sentido de logro en los estudiantes que culminan sus estudios.
- Incremento del número de egresados.
- Mejora de los indicadores de titulación y eficiencia terminal.

6. Evaluación del programa

- Cantidad de estudiantes reinsertados.
- Porcentaje de alumnos que culminan efectivamente la carrera.
- Encuestas de satisfacción a participantes.

- Informe anual de avances y logros.

7. Recursos necesarios

- Equipo docente-tutor.
- Personal administrativo para gestión de equivalencias y legajos.
- Recursos tecnológicos para seguimiento y comunicación.
- Espacios de capacitación y actualización.

8. Cronograma de implementación

- **Etapa 1 (meses 1-2):** Convocatoria y difusión.
- **Etapa 2 (meses 2-4):** Diagnóstico y diseño de trayectorias personalizadas.
- **Etapa 3 (meses 4 en adelante):** Acompañamiento y seguimiento hasta la finalización.